

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 54

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma digital ZOOM, los CC. María Guadalupe Mora Quiñonez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador, los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Quincuagésima Cuarta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, toma lista de asistencia y manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con quince votos a favor y una abstención emitida por el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo** quien razona su voto manifestando: "Presidenta Municipal, Síndico, Munícipes, compañeros Regidores; el veinticuatro de marzo pasado, presenté ante este Ayuntamiento, la solicitud de que se dictaminara un punto de acuerdo para dejar atrás las sesiones virtuales, el seis de abril se turnó a comisión, hace casi tres meses, el semáforo epidemiológico en Mexicali se encuentra en amarillo; el día de hoy hubo una declaración del Secretario de Salud en el Estado, señalando la baja de incidencia en Mexicali; me parece completamente irresponsable de este Ayuntamiento y completamente irrisible por lo menos señalarlo, el que la mitad de esta Cabildo, hace apenas unos días estuvo en cierres masivos de campañas, en que todo Mexicali está activado, los mexicalenses están trabajando, hay concentraciones masivas en restaurantes, en bares, en todas partes, en centros de trabajo, y tenemos a un Cabildo evadiendo el debate frontal, presencial para el cual nos paga la ciudadanía; es una irresponsabilidad que este Ayuntamiento siga sesionando virtualmente contrario a los mexicalenses que todos los días están trabajando y que están haciendo actividades y que también las actividades reguladas por la Secretaría del Ayuntamiento están siendo atestadas en aforos en restaurantes, bares y demás concentraciones, y una campaña electoral que acaba de terminar donde todo mundo estaba aun lado de todos, y mientras el Cabildo de Mexicali sesionando virtualmente, eso se llama simulación e irresponsabilidad de este Ayuntamiento, tres meses que lo solicite Presidenta Municipal, sí, estamos haciendo el ridículo ante la ciudadanía, nosotros sesionando virtualmente, mientras la gente está trabajando y está activa, y Mexicali está exigiendo y pagándonos para debatir de frente, hay cosas muy importantes que debatir, y voy a mi segundo punto que es la única parte es expresarla en este momento, hace una semana Presidenta Municipal le solicite por escrito que la próxima Sesión de Cabildo fuera ordinaria,

C.M.I.

para que todos y cada uno de los integrantes del Cabildo hiciéramos valer nuestra representación popular en relación con la crisis de violencia que azota al Municipio de Mexicali, ayer hubo una pareja asesinada en el centro urbano, en la Carbajal, y todo parece indicar que este Gobierno, no le pude levantar la voz al Gobernador del Estado y al Presidente de la República en lo que es su obligación con Mexicali, solicité que la próxima sesión fuera ordinaria, no lo fue, es extraordinaria, y este debate me hubiera gustado darlo de frente presencialmente con ustedes, en una sesión presencial, ya no se justifica este formato, es cuanto, en relación a la abstención que razono en este momento Secretario y compañeros Múicipes, por eso me abstengo de aprobar este orden del día, gracias.", quedando el orden del día de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2021.
- Punto Tercero:** Presentación del Décimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 36/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$144,867,366.70 (Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 70/100 moneda nacional).
- Punto Quinto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 37/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la Primer modificación Programática-Presupuestal.
- Punto Sexto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 38/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a Propuesta de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, a fin de ampliar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/21 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Propuesta con Punto de Acuerdo a fin de autorizar la suscripción de 131 convenios de pago de finiquitos en parcialidades por concepto de Pensiones y Jubilaciones, para su posterior Ratificación y Cumplimiento.

Punto Octavo: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a la aprobación el Acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2021, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes.

En lo que refiere con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es el referente a Presentación del Décimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, manifestando que los mismos se hicieron llegar a la Secretaría del Ayuntamiento.

Para continuar con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a Dictamen 36/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$144,867,366.70 (Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 70/100 moneda nacional); procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, hace constar la presencia del Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra; no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRIMERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CONSISTE EN TRANSFERENCIAS POR UN IMPORTE DE \$144,867,366.70

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

En seguimiento con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 37/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la Primer modificación Programática-Presupuestal; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LA PRIMER MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA Y DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

- **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **SISTEMA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

Continuando con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 38/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a Propuesta de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, a fin de ampliar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la condonación de multas y recargos por mora generados hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales, en los siguientes términos:

- El 100% (cien por ciento) de descuento, en los casos en que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición, en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, o cheque de particulares certificados por institución bancaria.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, o cheque de particulares certificados por institución bancaria.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago en especie, dación en pago o compensación.

SEGUNDO: Se aprueba la condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas a Reglamentos Municipales, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad; y
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes.

Dicha condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% por pronto pago.

La condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 Inciso B) fracciones XVI, XVII y XVIII
- Artículo 9 Inciso B) fracciones XV y XVI

No se aplicará descuento a las multas que deriven del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, dejando sin efecto cualquier otro Acuerdo que se hubiere emitido con anterioridad al presente.

TERCERO.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021.

Con relación al punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a Dictamen 02/21 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Propuesta con Punto de Acuerdo a fin de autorizar la suscripción de 131 convenios de pago de finiquitos en parcialidades por concepto de Pensiones y Jubilaciones, para su posterior Ratificación y Cumplimiento; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez:** "Primero que nada quiero felicitar a este Ayuntamiento, al Cabildo, a Sindicatura, por este esfuerzo que está haciendo, la Tesorería, estaba en la sesión de comisión, escuchamos que se presentó a Tesorería con muy poco tiempo de anticipación, se buscó dar la solución más efectiva, hemos visto en redes sociales que algunas personas no están de acuerdo que sean en pagos, que este problema se solucione con pagos de veinte mil pesos como están así, pero cuando vinieron esas personas que hoy también están aquí en este Ayuntamiento, los que llegamos ahorita vimos allá afuera, hay una confrontación de personas jubiladas que hacen su esfuerzo y vinieron hasta acá, creyendo que esta sesión iba a ser como en un principio se había comentado presencial, y están aquí en estas oficinas de este recinto, y sé que están muy contentos, la verdad es que felicito mucho que todas las partes se hayan podido poner de acuerdo, y también la parte en donde el dictamen como nos llegó, cuando nos llegó el dictamen no aparecía que el Síndico lo tenía que firmar y de acuerdo al Reglamento artículo 8 Sindicatura tendría que haber firmado ese dictamen, sé que ahorita ya se cambió, ya lo estamos viendo, es una de las apreciaciones que pudimos hacer, también gracias al Maestro Rosales, que fue él que nos pasó el dato, se le paso decirlo a él, pero él lo traía, y de verdad si todo es copia legal si todo es copia bien, y las personas que ya tienen los 30 años de servicio que son los primeros que van a recibir esta bonificación, este retiro, yo sé que están contentos están aquí afuera y algunos nos abordaron y nos dijeron que por favor en nombre de ellos les pidiéramos a todos votar a favor de este punto, por el cual anticipo que mi voto será a favor, es cuanto compañeros"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza al Síndico Procurador, en su carácter de Representante Jurídico del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a fin de que suscriba 131 convenios de pago en parcialidades por concepto de pensiones y jubilaciones, pudiendo suscribir los convenios de manera individual o conjunta con los funcionarios involucrados en el cumplimiento de los mismos, así como que ratifique dichos convenios a través de las CC. Belén Guadalupe Hernández López y Margarita Gómez Aguirre, mediante carta poder para que en representación del Ayuntamiento de Mexicali, en forma individual o conjunta ratifiquen dichos convenios ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal, para realizar todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del acuerdo citado en el punto anterior.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California para los efectos correspondientes.

Referente al punto octavo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos, del día diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Décimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 36/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$144,867,366.70 (Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 70/100 moneda nacional).
- 5.- Dictamen 37/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la Primer modificación Programática-Presupuestal.
- 6.- Dictamen 38/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a Propuesta de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, a fin de ampliar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021.
- 7.- Dictamen 02/21 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Propuesta con Punto de Acuerdo a fin de autorizar la suscripción de 131 convenios de pago de finiquitos en parcialidades por concepto de Pensiones y Jubilaciones, para su posterior Ratificación y Cumplimiento.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 24, 28 Bis, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno.

